

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00178-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, agosto diez (10) de dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud visible en el archivo 11, se requiere a la parte demandante, a fin de que se sirva prestar toda la colaboración necesaria al auxiliar de la justicia (perito) para que este pueda ejercer la labor a él encomendada.

De otro lado, se requiere a la parte interesada para que se sirva dar cumplimiento a la solicitud concedida en auto de fecha 25 de febrero del año que avanza, en el sentido de allegar la respectiva caución. (archivo 10).

Notifíquese

e.m.b.d.

  
**Jorge Ivan Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de agosto de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 095,  
fijados a las 8:00a.m.

  


Verónica Tamayo Arias  
Secretaria